

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-259.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 21 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

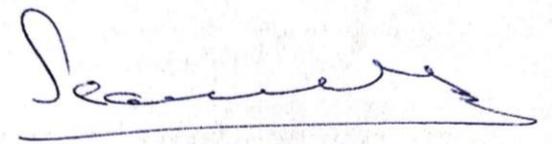
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Previamente a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la demandante Señora SILVIA JULIANA LOZANO MEDINA, para que la presente en forma detallada teniendo en cuenta el mandamiento de pago proferido en este asunto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.